

**INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AULA MATINAL EN CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, EXP. CONTR 2025 517065 (EXPEDIENTE ALTERNATIVO: 00083/ISE/2025/SC)**

El presente informe técnico se emite en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, el cual define en su Anexo I, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, las proposiciones que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:


- Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, su proposición económica sea inferior a 17,90€ precio/hora/monitor.
- Cuando concurren dos o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (media aritmética x 0.95).

Conforme a este criterio, se han identificado las siguientes ofertas que han incurrido en valores anormales o desproporcionados:

N.º LOTE	CIF	EMPRESA
1	B09706680	SERENDIPIA EDUCACION Y CULTURA SOCIEDAD LIMITADA
2	G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES
3	B09706680	SERENDIPIA EDUCACION Y CULTURA SOCIEDAD LIMITADA
4	G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES
4	B04533055	CANDELA-GAITAN SL
5	B09706680	SERENDIPIA EDUCACION Y CULTURA SOCIEDAD LIMITADA
6	G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES
6	B04533055	CANDELA-GAITAN SL
7	G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES
7	B04533055	CANDELA-GAITAN SL

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha dado audiencia a los licitadores para que justifiquen sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas con arreglo a lo dispuesto en el modelo para justificar incluido en el PCAP.

Por ello, las Empresas disponen dentro del PCAP de un Modelo orientativo para justificar ofertas con valores anormales o desproporcionados, el cual dispone de un desglose de todas las partidas de gasto de explotación estimadas durante la vigencia del contrato con el fin de poder justificar el suficiente margen de beneficio que haga viable económica y financieramente la ejecución del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 1/15	

contrato, incluyendo el impacto económico de los gastos por las mejoras ofertadas en la cuenta de resultados.

El gasto de explotación de cada una de las partidas a justificar tomará como referencia el impacto que supone cada medida sobre el coste/hora monitor, para poder valorar todos los conceptos en la misma unidad de medida.

Al margen de cumplimentar el modelo orientativo, será necesario aportar un documento resumen en el que se describa el cálculo de todos y cada uno de los siguientes apartados para poder considerar justificada la oferta del licitador así como aportar los documentos que acrediten y evidencien la viabilidad económica de la oferta presentada y la referencia legal de las condiciones excepcionalmente favorables que disponga el licitador para gestionar el servicio público como las posibles obtenciones de ayuda de Administraciones Públicas.

Así pues, el presente informe técnico analiza la justificación de la oferta presentada por cada uno de los licitadores, en base a las partidas de gasto de explotación necesarias para la ejecución de los servicios.


Se desarrolla a continuación el concepto de cada una de las partidas económicas indicadas en el PCAP:

**A. Coste de personal:**

- Partidas salario base, seguridad social y absentismo. Se indicará, en la columna de €/hora/monitor lo que suponen estas partidas teniendo en cuenta el coste/hora autorizada para este expediente.
- En estas partidas no se requiere que el licitador aporte documentos justificativos, sin perjuicio de los posibles informes o documentos aclaratorios que puedan ser solicitados una vez analizada la justificación de temeridad.

**B. Ejecución del contrato:**

- Partida Protección del trabajo y Vestuario. Se incluye en esta partida la Vigilancia de la salud y el vestuario. Seguridad e Higiene, como el gasto de reconocimiento médico de los trabajadores y el seguro de prevención de riesgos laborales. Como medio de justificación, se aportará el contrato o presupuesto que el licitador disponga con Empresa especializada del sector donde se indique el importe de la partida de forma anual. Para el vestuario se indicará en la columna de €/hora/monitor respecto al coste total lo que supone esta partida por monitor. Como medio de justificación se aportará factura proforma del gasto o presupuesto del vestuario por unidad.
- Partida Cursos de Formación. Adjuntando como documento justificativo el presupuesto de la formación en caso que los cursos sean impartidos por Empresas externas o, en caso de que sean como medios propios, se describirá los medios, tanto personales como materiales que dispone la Empresa para la ejecución de dicho plan, y se adjuntará una declaración de compromiso que se deberá de cumplir estrictamente durante la ejecución del servicio público, en caso de resultar adjudicataria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 2/15	

- Partida de Otros gastos Operativos, incluyendo coordinación. Se indicará el coste anual que supone el equipo de trabajo que está indirectamente relacionado con la gestión del servicio público y sus requisitos (Coordinador de servicio, personal de administración...), incluyéndose en esta partida el coste medio que supone las dos visitas mensuales obligatorias. Se justificará esta partida mediante la presentación de una declaración responsable del representante legal.


**C. Mejoras ofertadas:**

- Partida Material para el desarrollo de actividades. Se indicará, en la columna de €/hora/monitor, lo que supone esta partida por monitor. No se requiere justificante documental de estas partidas.
- Partida Sistema de control de presencia. Se fijará en la columna de €/hora/monitor respecto al coste hora, lo que supone esta partida. Se deberá de adjuntar como justificación el contrato o presupuesto del sistema de control de presencia, que venga expresadas el coste y las condiciones del sistema.

**D. Estructura:**

Solo se imputará el porcentaje del gasto total que corresponda a la prestación de los servicios educativos complementarios para cada una de las partidas que se indican en el Anexo. En todas y cada una de estas partidas, será necesario indicar lo que supone en euros sobre el coste/hora licitado.

- Costes financieros. Declaración de la entidad financiera de la apertura del aval y/o intereses de financiación = declaración financiera con los medios y productos que dispone la entidad en caso que se produjera demora de la Administración. Si el licitador no considera necesario la contratación de ningún producto financiero, deberá de indicarlo expresamente en declaración responsable.
- Gastos Generales. Declaración detallada de los costes indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo suministros de oficina, comunicaciones, seguros generales, y cualquier otro gasto no directamente imputable a un servicio concreto.
- Beneficio Industrial. Importe correspondiente al margen de beneficio empresarial previsto por el licitador para la ejecución del contrato. Se incluirá en la oferta económica de forma desglosada, y deberá justificarse atendiendo a criterios razonables de mercado y al riesgo asumido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 3/15	

De la tarifa horaria monitor de 18,93 €/hora/monitor, la distribución de costes sería la siguiente: 89,44 % de los costes directos (16,93 euros), el 6,07 % de los costes indirectos (1,15 euros) y 4,49% de beneficio industrial (0,85 euros).

	REPERCUSIÓN POR HORA (Sin IVA)	PORCENTAJE
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>16,93 €</b>	<b>89,44%</b>
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	<b>1,15 €</b>	<b>6,07%</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>0,85 €</b>	<b>4,49%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18,93 €</b>	<b>100%</b>

Por todo ello, una vez examinada y analizada la justificación de la oferta económica presentada por cada licitador, se concluye lo siguiente (se detalle el resultado del análisis por orden alfabético de los licitadores):

**ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES - G99167314 - Lotes 2 - 4- 6- 7.**

**A. Coste del personal:**

1. Salario base.

Los importes correspondientes a salario base y complemento de dedicación del puesto se encuentran por debajo de los establecidos por convenio para los periodos de ejecución del servicio atendiendo a las tablas salariales aplicables al mismo. De esta manera, esta Agencia estima un coste hora bruto por monitor de 11,67 € frente a los de la propuesta del licitador que se sitúan en 11,60 €.

Desviación: 0,07€

2. Importe de seguridad social.


Los costes de seguridad social declarados por el licitador se encuentran dentro de los parámetros indicados en la tabla de estudio económico del expediente de contratación para esta partida de coste de personal.

3. Absentismo.

Para el concepto de absentismo, desde esta Agencia se estima en un 5% basado en el último informe de junio de 2025 por Randstad Research —basado a su vez en datos de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales del INE—, donde el absentismo del sector Servicios en el primer trimestre de 2025 se situó en el 6,6% para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otro lado, no se evidencian, ni a corto plazo ni al menos durante el plazo de ejecución de la presente licitación, tendencias de reducción que permitan sostener un absentismo del 0.5%, claramente por debajo de la referencia mínima del 5 % considerada por este órgano de contratación.

Desviación: 0,69€

Desviación Total Coste de Personal = 0,76€

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 4/15	

## B. Ejecución del contrato:

### 1. Protección del trabajo y Vestuario

Se adjunta presupuesto de gasto del uniforme compuesto por casulla y placa identificativa, con un coste por unidad de ambos conceptos de 4.98 € IVA incluido, lo que multiplicado por los 115 monitores necesarios para dar servicio a los 4 lotes a los que concurre el licitador se traduce en un gasto en uniformidad de 572,70 €. Considerando el total de las horas de los lotes a los que el licitador concurre y siendo este valor de 24.840 horas se traduce en un coste repercutido por hora de monitor de 0.02€/hora de monitor.

Para el concepto de protección en el trabajo se presenta contrato suscrito con una empresa especializada de prevención de riesgos laborales y que cubre tanto la seguridad en el trabajo, la higiene industrial, la ergonomía y psicología aplicada por un valor de 1.090,39 € IVA no incluido y la medicina del trabajo como el reconocimiento médico anual por trabajador por un valor de 1.850,00 € no sujeto a IVA. El total considerando el IVA asciende a 3.169,37€, aunque es necesario reseñar que, en su declaración, el licitador no tiene en cuenta el total del precio del servicio de reconocimientos médicos necesarios para cubrir el número de monitores totales de los lotes a los que concurre, y que se establecen en 44 €/monitor por encima de 30, siendo necesarios 115 para los lotes 2, 4, 6 y 7. De esta manera, el coste añadido de los reconocimientos médicos hasta completar la plantilla necesaria es de 3.740,00€, y arroja un total para esta partida de 6.909,37€.

Por lo anterior este apartado que engloba ambos conceptos de Protección del Trabajo y Vestuario arroja una cifra de coste de esta partida de 0,30 €/hora de monitor, lo que estaría muy por encima de lo estimado por la empresa licitadora en su desglose de precio por lote:


Lote 2	0,02 €/hora de monitor
Lote 4	0,02 €/hora de monitor
Lote 6	0,02 €/hora de monitor
Lote 7	0,03 €/hora de monitor

Desviación: 0,28€

### 2. Cursos de Formación

La empresa licitadora alega que cuenta con los medios propios suficientes para la realización de las horas formativas obligatorias establecidas en convenio de aplicación, además de toda aquella formación complementaria necesaria para la ejecución del servicio. De esta manera, se declara que el presupuesto necesario para esta partida es de cero euros.

El presupuesto estimado por la agencia para formación se establece en base a los 137 monitores totales de la licitación y las 29.592 horas totales de los lotes. Considerando un precio por hora de formación de 35€, se estima en 0,16€ el coste de la formación por hora de prestación de servicio de aula matinal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 5/15	

Desviación: 0,16€

3. Visitas de seguimiento obligatorias y de coordinación.

Para las labores de coordinación y cumplimiento de las visitas de seguimiento obligatorias indicadas en el pliego, el licitador contempla una partida de 0,10 €/hora de monitor compartida con el personal de administración, el del departamento de Igualdad y de Recursos Humanos.

Esta cantidad está manifiestamente por debajo de la estimada por esta Agencia de 0,34 €/hora de monitor exclusivamente dedicada a tareas de coordinación y visitas obligatorias, obtenidas como el número de coordinadores (1 por lote) multiplicado por el coste de mano de obra de coordinación (16,67€/h) multiplicado por el número de semanas de servicio (en este caso 29) y por 3 horas dedicadas a la coordinación a la semana por cada uno de ellos, teniendo en cuenta las 29.592 horas totales de la licitación.

Desviación: 0,24€

Desviación Total Ejecución del contrato = 0,68 €

**C. Mejoras ofertadas:**

1. Material para el desarrollo de las actividades.

Teniendo en cuenta la cuantía ofertada para gastos de material con el número de horas del contrato se elabora la siguiente tabla:

Lote 2	0,93 €/hora de monitor
Lote 4	0,64 €/hora de monitor
Lote 6	0,93 €/hora de monitor
Lote 7	0,64 €/hora de monitor

2. Control de presencia de monitores y Control telemático del Programa de Trabajo


El licitador declara que el programa que utiliza para la gestión de recursos humanos permite el control de presencia según los requerimientos de la licitación y vincula su coste a los gastos de estructura.

**D. Gastos generales:**

1. Suministros, consumibles y mantenimiento de instalaciones y equipos.

Para esta partida se presenta declaración responsable del licitador donde se estima el coste vinculado al servicio de Aula Matinal conjuntamente con el resto de partidas de GASTOS GENERALES que se desglosan a continuación por un precio por hora de monitor de 0.03€.

2. Planes de Igualdad y Protección de Datos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 6/15	

Esta partida presupuestaria se considera dentro de la previsión de gasto realizada por parte del licitador en su estimación de OTROS GASTOS OPERATIVOS, donde se especificaba que incluía al personal del departamento de Igualdad entre otros.

3. Seguro de responsabilidad civil:

La empresa licitadora incluye esta partida dentro de la previsión de GASTOS GENERALES.

4. Alquiler de oficina o amortización:

La empresa licitadora incluye esta partida dentro de la previsión de GASTOS GENERALES.

5. Otros gastos financieros:

La empresa declara la no necesidad de contratación de ningún tipo de servicio financiero, siendo la estimación para esta partida de cero euros.

Para este apartado de gastos generales incluyendo los costes financieros, desde la agencia se han estimado como un 7% respecto al precio de mano de obra por hora de prestación de servicio, considerando para esta partida 1,15€/hora de prestación de servicio.

Desviación Total Gastos Generales = 1,12 €

**Conclusión:** La documentación aportada por el licitador y el cuadro resumen han permitido analizar la justificación presentada.


Se presentan por parte del licitador documentos que permiten el estudio de la proposición presentada, desglosados por partidas y acompañados por un cuadro resumen con los datos económicos, siendo analizados a continuación:

1. Se encuentran desviaciones a la baja en el COSTE DE PERSONAL, lo que arroja una desviación respecto a lo estimado por esta Agencia de 0,76 €/hora de monitor.
2. La desviación respecto al apartado de EJECUCIÓN DEL CONTRATO es de 0,68 €/hora de monitor.
3. Para la partida de GASTOS GENERALES se aprecia una desviación a la baja de 1,12 €.

Una vez analizada la documentación pertinente, se comprueba que conceptos como la vigilancia de la salud, los gastos de coordinación o el concepto de absentismo son desproporcionadamente bajos para un servicio de estas características.

La desviación económica no justificada acumulada es de **2,56 €** por hora de monitor, que no podría ser compensada como gastos imprevistos por el beneficio industrial en ningún caso, a pesar de lo indicado por parte del licitador, por ser el beneficio industrial en los 4 lotes a los que concurre la persona licitadora el siguiente:

Lote 2	0,24 €/hora de monitor
Lote 4	0,20 €/hora de monitor

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 7/15	

Lote 6	0,18 €/hora de monitor
Lote 7	0,13 €/hora de monitor

En base a lo anterior, se considera que la proposición presentada por el licitador ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES para los lotes 2, 4, 6 y 7 no justifica adecuadamente su propuesta de manera que esta garantice la solvencia de la prestación.

**B11739620 – CANDELA GAITÁN SL – LOTE 4, 6 Y 7**

**A. Coste del personal:**

1. Salario base.

Los importes correspondientes a salario base, complemento de dedicación del puesto e importe de seguridad social se encuentran por encima de los establecidos por convenio para los periodos de ejecución del servicio atendiendo a las tablas salariales aplicables al mismo. De esta manera, esta Agencia estima un coste hora bruto por monitor de 15,50 € frente a los de la propuesta del licitador que se sitúan en 15,91 €.

Desviación: 0,41 € por exceso.

2. Importe de seguridad social.

Los costes de seguridad social declarados por el licitador se encuentran contemplados junto a apartado anterior, de manera que no se han desglosado.

3. Absentismo.


Para el concepto de absentismo, desde esta Agencia se estima en un 5% basado en el último informe de junio de 2025 por Randstad Research —basado a su vez en datos de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales del INE—, donde el absentismo del sector Servicios en el primer trimestre de 2025 se situó en el 6,6% para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otro lado, no se evidencian, ni a corto plazo ni al menos durante el plazo de ejecución de la presente licitación, tendencias de reducción que permitan sostener un absentismo del 0.5%, claramente por debajo de la referencia mínima del 5 % considerada por este órgano de contratación.

Desviación: 0,69€.

Desviación Total Coste de Personal = 0,28€.

**B. Ejecución del contrato:**

1. Protección del trabajo y Vestuario

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 8/15	

Se adjunta presupuesto de gasto del uniforme compuesto por peto y placa identificativa, con un coste por unidad de ambos conceptos de 4.99 € IVA incluido, lo que multiplicado por los 99 monitores necesarios para dar servicio a los 3 lotes a los que concurre el licitador se traduce en un gasto en uniformidad de 494,01 €. Considerando el total de las horas de los lotes a los que el licitador concurre y siendo este valor de 21.389 horas se traduce en un coste repercutido por hora de monitor de 0.02€/hora de monitor.

Para el concepto de protección en el trabajo se presenta presupuesto elaborado por una empresa especializada de prevención de riesgos laborales y que cubre tanto la seguridad en el trabajo, la higiene industrial, la ergonomía y psicología y la vigilancia de la salud en el trabajo por un valor de 580,00 €, que al trasladar al coste por hora de monitor de los 3 lotes a los que concurre la empresa licitadora se traduce en 0.03 €/hora.

Por lo anterior este apartado que engloba ambos conceptos justifica el presupuesto presentado.

## 2. Cursos de Formación.

La empresa licitadora indica que el presupuesto dedicado a esta partida supone 50€, lo que trasladado al coste hora de monitor es prácticamente despreciable.

El presupuesto estimado por la agencia para formación se establece en base a los 137 monitores totales de la licitación y las 29.592 horas totales de los lotes. Considerando un precio por hora de formación de 35€, se estima en 0,16€ el coste de la formación por hora de prestación de servicio de aula matinal.

Desviación: 0,16€

## 3. Visitas de seguimiento obligatorias y de coordinación.

Para las labores de coordinación y cumplimiento de las visitas de seguimiento obligatorias indicadas en el pliego, el licitador contempla una partida de 100 €, que trasladado al coste hora de monitor es prácticamente despreciable.

Esta cantidad está manifiestamente por debajo de la estimada por esta Agencia de 0,34 €/hora de monitor exclusivamente dedicada a tareas de coordinación y visitas obligatorias, obtenidas como el número de coordinadores (1 por lote) multiplicado por el coste de mano de obra de coordinación (16,67€/h) multiplicado por el número de semanas de servicio (en este caso 29) y por 3 horas dedicadas a la coordinación a la semana por cada uno de ellos, teniendo en cuenta las 29.592 horas totales de la licitación.


Desviación: 0,34€

Desviación Total Ejecución del contrato = 0,50 €

## C. Mejoras ofertadas:

### 1. Material para el desarrollo de las actividades.

Teniendo en cuenta la cuantía ofertada para gastos de material con el número de horas del contrato se elabora la siguiente tabla:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 9/15	

Lote 4	0,64 €/hora de monitor
Lote 6	0,93 €/hora de monitor
Lote 7	0,64 €/hora de monitor

2. Control de presencia de monitores y Control telemático del Programa de Trabajo

El licitador presenta presupuesto mensual de 121,00 € IVA incluido, que considerando la prestación de 10 meses supone un total de 1,210,00 €. Esta cantidad trasladada al coste hora de monitor arroja una cifra de 0.06 € por hora de monitor para los lotes a los que concurre.

**D. Gastos generales:**

1. Suministros, consumibles y mantenimiento de instalaciones y equipos.

Esta partida presupuestaria no se encuentra entre la documentación analizada.

2. Planes de Igualdad y Protección de Datos.

Esta partida presupuestaria no se encuentra entre la documentación analizada.

3. Seguro de responsabilidad civil:

Esta partida presupuestaria no se encuentra entre la documentación analizada.

4. Alquiler de oficina o amortización:

La empresa licitadora incluye esta partida dentro de sus gastos generales entre otros servicios de su organización, asignando para estos lotes la cantidad de 100€.

5. Otros gastos financieros:


La empresa declara unos gastos de servicios financieros consignados en 100 €, lo que supone prácticamente cero esta partida trasladada al precio hora de monitor.

Para este apartado de gastos generales incluyendo los costes financieros, desde la agencia se han estimado como un 7% respecto al precio de mano de obra por hora de prestación de servicio, considerando para esta partida 1,15€/hora de prestación de servicio.

Desviación Total Gastos Generales = 1,15 €

**Conclusión:** La documentación aportada por el licitador y el cuadro resumen han permitido analizar la justificación presentada.

En la documentación relativa a la justificación del lote 6, se declara por parte de la empresa licitadora la observación de un error aritmético en la propuesta realizada, y que por tal cuestión desiste de su justificación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 10/15	

Se presentan por parte del licitador documentos que permiten el estudio de la proposición presentada, desglosados por partidas, siendo analizados a continuación:

1. Se encuentran desviaciones a la baja en el COSTE DE PERSONAL, lo que arroja una desviación respecto a lo estimado por esta Agencia de 0,28 €/hora de monitor.
2. La desviación respecto al apartado de EJECUCIÓN DEL CONTRATO es de 0,50 €/hora de monitor.
3. Para la partida de GASTOS GENERALES se aprecia una diferencia a la baja de 1,15 €/hora.

Una vez analizada la documentación pertinente, se comprueba que conceptos como los gastos de coordinación el concepto de absentismo o la partida de gastos generales son desproporcionadamente bajos para un servicio de estas características.

La desviación económica no justificada acumulada es de **1,93 €** por hora de monitor, que no podría ser compensada como gastos imprevistos por el beneficio industrial en ningún caso, a pesar de lo indicado por parte del licitador, por ser el beneficio industrial en los 4 lotes a los que concurre la persona licitadora el siguiente:

Lote 4	0,03 €/hora de monitor
Lote 6	-
Lote 7	0,05 €/hora de monitor

En base a lo anterior, se considera que la proposición presentada por el licitador CANDELA GAITÁN SL para los lotes 4, 6 y 7 no justifica adecuadamente su propuesta de manera que esta garantice la solvencia de la prestación.

**B09706680 - SERENDIPIA EDUCACION Y CULTURA SOCIEDAD LIMITADA - LOTES 1-3-5.**

**A. Coste del personal:**


1. Salario base.

Los importes correspondientes a salario base y complemento de dedicación del puesto se encuentran por debajo de los establecidos por convenio para los periodos de ejecución del servicio atendiendo a las tablas salariales aplicables al mismo. De esta manera, esta Agencia estima un coste hora bruto por monitor de 11,67 € frente a los de la propuesta del licitador que se sitúan en 11,60 €.

Desviación: 0,07€

2. Importe de seguridad social.

Los costes de seguridad social declarados por el licitador se encuentran dentro de los parámetros indicados en la tabla de estudio económico del expediente de contratación para esta partida de coste de personal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 11/15	

### 3. Absentismo.

Para el concepto de absentismo, desde esta Agencia se estima en un 5% basado en el último informe de junio de 2025 por Randstad Research —basado a su vez en datos de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales del INE—, donde el absentismo del sector Servicios en el primer trimestre de 2025 se situó en el 6,6% para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otro lado, no se evidencian, ni a corto plazo ni al menos durante el plazo de ejecución de la presente licitación, tendencias de reducción que permitan sostener un absentismo del 0.5%, claramente por debajo de la referencia mínima del 5 % considerada por este órgano de contratación.

Desviación: 0,69€

Desviación Total Coste de Personal = 0,76€

## B. Ejecución del contrato:

### 1. Protección del trabajo y Vestuario


Se adjunta factura de gasto de camiseta, con un coste por unidad de de 3,13 € IVA incluido. No se menciona en el presupuesto la placa identificativa requerida en pliego de prescripciones técnicas, que se cuantifica desde la Agencia en 1€/unidad IVA incluido. El total de ambos conceptos suma 4,13€ IVA incluido, lo que multiplicado por los 22 monitores necesarios para dar servicio a los 3 lotes a los que concurre el licitador se traduce en un gasto en uniformidad de 90,86 €. Considerando el total de las horas de los lotes a los que el licitador concurre y siendo este valor de 4.752 horas se traduce en un coste repercutido por hora de monitor de 0.02 €/hora de monitor, donde no se ha tenido en cuenta la placa identificativa establecida en pliegos.

Para el concepto de protección en el trabajo se presenta contrato suscrito con una empresa especializada de prevención de riesgos laborales y que cubre tanto la seguridad en el trabajo, la higiene industrial, la ergonomía y psicología aplicada por un valor de 500,00 € IVA no incluido y la medicina del trabajo como el reconocimiento médico anual por trabajador por un valor de 770,00 € no sujeto a IVA. El total considerando el IVA asciende a 1375,00€, aunque es necesario reseñar que, en su declaración, el licitador no tiene en cuenta el total del precio del servicio de reconocimientos médicos necesarios para cubrir el número de monitores totales de los lotes a los que concurre, y que se establecen en 44 €/monitor por encima de 13, siendo necesarios 22 para los lotes 1, 3 y 5. De esta manera, el coste añadido de los reconocimientos médicos hasta completar la plantilla necesaria es de 396 €, y arroja un total para esta partida de 1.771€.

Por lo anterior este apartado que engloba ambos conceptos arroja una cifra de 0,39 €/hora de monitor, lo que estaría por debajo de lo estimado por el licitador y que cuantifica en su desglose en 0,05€ por hora de monitor.

Desviación: 0,34€

### 2. Cursos de Formación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 12/15	

La empresa licitadora alega que cuenta con los medios propios suficientes para la realización de las horas formativas obligatorias establecidas en convenio de aplicación, además de toda aquella formación complementaria necesaria para la ejecución del servicio. De esta manera, se declara que el presupuesto necesario para esta partida es de cero euros.

El presupuesto estimado por la agencia para formación se establece en base a los 137 monitores totales de la licitación y las 29.592 horas totales de los lotes. Considerando un precio por hora de formación de 35€, se estima en 0,16€ el coste de la formación por hora de prestación de servicio de aula matinal.

Desviación: 0,16€

3. Visitas de seguimiento obligatorias y de coordinación.

Para las labores de coordinación y cumplimiento de las visitas de seguimiento obligatorias indicadas en el pliego, el licitador contempla una partida de 0,10 €/hora de monitor compartida con el personal de administración, el de Recursos Humanos y demás departamentos transversales de la organización.

Esta cantidad está manifiestamente por debajo de la estimada por esta Agencia de 0,34 €/hora de monitor exclusivamente dedicada a tareas de coordinación y visitas obligatorias, obtenidas como el número de coordinadores (1 por lote) multiplicado por el coste de mano de obra de coordinación (16,67€/h) multiplicado por el número de semanas de servicio (en este caso 29) y por 3 horas dedicadas a la coordinación a la semana por cada uno de ellos, teniendo en cuenta las 29.592 horas totales de la licitación.

Desviación: 0,24€

Desviación Total Ejecución del contrato = 0,74 €

**C. Mejoras ofertadas:**

1. Material para el desarrollo de las actividades.


Teniendo en cuenta la cuantía ofertada para gastos de material con el número de horas del contrato se elabora la siguiente tabla:

Lote 1	0,93 €/hora de monitor
Lote 3	0,93 €/hora de monitor
Lote 5	0,74 €/hora de monitor

2. Control de presencia de monitores y Control telemático del Programa de Trabajo

Se presenta declaración y factura por parte del licitador donde se manifiesta y argumenta el porcentaje de imputación de esta mejora sobre el coste/hora monitor, siendo en función de las horas de cada uno de los lotes el siguiente:

Lote 1	0,02 €/hora de monitor
--------	------------------------

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 13/15	

Lote 3	0,01 €/hora de monitor
Lote 5	0,01 €/hora de monitor

**D. Gastos generales:**

1. Suministros, consumibles y mantenimiento de instalaciones y equipos.

Para esta partida se presenta declaración responsable del licitador donde se estima el coste vinculado al servicio de Aula Matinal conjuntamente con el resto de partidas de GASTOS GENERALES que se desglosan a continuación por un precio por hora de monitor de 0.02 €.

2. Planes de Igualdad y Protección de Datos.

Esta partida presupuestaria no se encuentra entre la documentación analizada.

3. Seguro de responsabilidad civil:

La empresa licitadora incluye esta partida dentro de la previsión de GASTOS GENERALES.

4. Alquiler de oficina o amortización:

La empresa licitadora incluye esta partida dentro de la previsión de GASTOS GENERALES.

5. Otros gastos financieros:

La empresa declara la no necesidad de contratación de ningún tipo de servicio financiero, siendo la estimación para esta partida de cero euros.


Para este apartado de gastos generales incluyendo los costes financieros, desde la agencia se han estimado como un 7% respecto al precio de mano de obra por hora de prestación de servicio, considerando para esta partida 1,15€/hora de prestación de servicio.

Desviación Total Gastos Generales = 1,13 €

**Conclusión:** La documentación aportada por el licitador y el cuadro resumen han permitido analizar la justificación presentada.

Se presentan por parte del licitador documentos que permiten el estudio de la proposición presentada, desglosados por partidas y acompañados por un cuadro resumen con los datos económicos, siendo analizados a continuación:

1. Se encuentran desviaciones a la baja en el COSTE DE PERSONAL, lo que arroja una desviación respecto a lo estimado por esta Agencia de 0,76 €/hora de monitor.
2. La desviación respecto al apartado de EJECUCIÓN DEL CONTRATO es de 0,74 €/hora de monitor.
3. Para la partida de GASTOS GENERALES se aprecia una desviación a la baja de 1,13 €/hora.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 14/15	

Una vez analizada la documentación pertinente, se comprueba que conceptos como la vigilancia de la salud, los gastos de coordinación o el concepto de absentismo son desproporcionadamente bajos para un servicio de estas características.

La desviación económica no justificada acumulada es de **2,63 €** por hora de monitor, que no podría ser compensada como gastos imprevistos por el beneficio industrial en ningún caso, a pesar de lo indicado por parte del licitador, por ser el beneficio industrial en los 4 lotes a los que concurre la persona licitadora el siguiente:

Lote 1	0,44 €/hora de monitor
Lote 3	0,16 €/hora de monitor
Lote 5	0,44 €/hora de monitor

En base a lo anterior, se considera que la proposición presentada por el licitador SERENDIPIA EDUCACION Y CULTURA SOCIEDAD LIMITADA para los lotes 1, 3 y 5 no justifica adecuadamente su propuesta de manera que esta garantice la solvencia de la prestación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC9DJ947TTV47ZKLX5SU446GP6	PÁG. 15/15	